



EL DIA DE LA AUDIENCIA

POR NEGAR UNA DEUDA. - INCREPACIONES, RIÑA Y UN MORDISCO

Con motivo de celebrarse el 17 de Noviembre último un juicio verbal en el Juzgado municipal de Martín de Yeltes, entr...

Por el hecho descrito fué proce- sado Tomás Colmenero y para ser juzgado compareció ayer ante el Tribunal, siendo acusado por el abogado fiscal señor G. Serrano...

Como peritos médicos informa- ron en el juicio los señores Becerro (don M.) y Beltrán de Heredia, de esta capital; Palomo, de Martín de Yeltes, y Alvarez, de Retortillo, según los cuales, la lesión padecida por Vicenta García debió curar en ocho días.

Fundado el defensor señor Martín de las Cuevas en el informe pericial, sostuvo que no existía el delito de lesiones y si una falta, sosteniendo que en todo caso concurría en favor del procesado la circunstancia eximente de legítima defensa, porque al verse arañado por la Vicenta, se vió en la precisión de rechazar la acometida en la forma que le fué posible, solicitando por todo ello la absolución.

El fiscal y la defensa razonaron sus respectivas pretensiones en los oportunos informes y el juicio oral quedó terminado para que el Tribunal dictase sentencia.

POR DECLARAR COSA DISTINTA EN UN SUMARIO QUE EN EL JUICIO ORAL

Se celebró después la vista de la causa instruida por este hecho.

En el sumario 83 de 1934 del Juzgado de Sequeros, seguido por tenencia de armas contra Antonio Felipe Gascón, que fué condenado, declararon como testigos los procesados en esta causa, Cesáreo Alonso Alonso y Andrés Domínguez Martín, los cuales manifes- taron al interrogarles el Juzgado Instructor, que Antonio Felipe había hecho con una pistola dos dispa- ros y que el arma era la misma que había ocupado la Guardia civil; pero al celebrarse el juicio-oral en uno de los últimos días del mes de Octubre próximo pasado, los referidos procesados comparecieron a presencia del Tribunal y declara- ron que ellos no sabían quien había hecho los disparos, ni esgrimi- do el arma.

A los dos procesados citados, los acusó el abogado fiscal señor G. Serrano por el hecho indicado, considerándoles autores de un delito de falso testimonio y pidió para cada uno de ellos la pena de dos meses y un día de arresto mayor, multa de mil pesetas, accesoria y pago de costas.

Según el defensor señor Martín de las Cuevas, el hecho de autos en la forma que lo había expuesto el fiscal no integraba los elementos constitutivos del delito calificado y solicitó por ello la absolución de los procesados.

Informaron las partes al objeto de justificar sus respectivas con- cusiones, y como el anterior, quedó este juicio concluso para que dictase sentencia el Tribunal.

ANTE EL TRIBUNAL DE URGEN- CIA. - TENENCIA DE ARMAS

Por último se celebró el juicio de la causa instruida contra Ventura Pérez Martín, porque el 5 de Febrero último, en Miranda del Castañar, la Guardia civil le ocupó un revólver, para cuyo uso carecía de guía y licencia.

Fuó acusado el procesado por el abogado fiscal señor G. Serrano, considerándole autor de un delito de tenencia de armas y pidió que se le impusiera la pena de dos años, once meses y once días de prisión menor, accesorias y costas.

En oposición al fiscal, sostuvo el defensor señor Martín Diez, que el revólver ocupado por la Guardia civil no era de la propiedad del procesado, ni en consecuencia había cometido el delito que se le imputaba y solicitó su absolución.

De acuerdo con las pretensiones de la defensa, el Tribunal, después de los informes, dictó sentencia, absolviendo al procesado Ventura Pérez Martín, con declaración de las costas de oficio y acordando que fuese puesto en libertad.

EL LICDO. SALVADERA

DE CIUDAD RODRIGO

Excursión científica de alumnos de este Instituto, a Andalucía

El lunes pasado, de madrugada, en un autobús, salieron para di- versas poblaciones de Andalucía, en excursión científica, cuarenta alumnos de este Instituto nacional, de los diversos cursos, siendo acompañados de varios profesores.

Dirige la excursión el profesor de Ciencias, don José Hidalgo Bacía, así como los profesores de Literatura, señorita Matilde Martín González; el de Ciencias, don Vicente Boasier; el de Dibujo, don Miguel López, y el de Etr- ca, don Benedicto Nieto. Visitarán Sevilla, Málaga, Granada, Algeci- ras, Córdoba, Priego y otras.

Se han recibido diversos tele- gramas del señor Hidalgo, en los que dá cuenta del entusiasmo de los excursionistas, así como de lo admirablemente que lo pasan, vi- sitando las ciudades, museos, mo- numentos y otros centros cultu- rales.

Deseamos a los excursionistas y profesores, que terminen de pasar el resto de la excursión felizmente. No<sup>o</sup>bramiento de "Miss Región Leonesa"

Ha sido muy bien acogido y ha causado grata impresión el no- bramiento recaído en la bellísima señorita Isabelita Castaño Ledes- ma, natural de esta ciudad, donde goza de grandes simpatías, y re- sidente actualmente en Casillas de Flores, habiendo pasado en ésta unos días con este motivo, donde le fueron hechas varias fotos por los señores Pazos, de ésta, y Al- maraz, de Salamanca.

También estuvo en esta ciudad nuestro director y excelente ami- go, don Mariano Núñez Alegria, y los redactores de EL ADELANTO, don Gabriel Hernández y don Del- fin Val, los cuales aprovecharon la ocasión para saludar a la señorita Isabel Castaño, "Miss Región Leo- nesa".

S. VEGAS ARRANZ

APRENDA A BAILAR en la Academia de Baile GIMENO, Plaza de San Juan Bautista, nú- mero 15, bajo. 30-19

SE VENDEN DOS CASAS y te- rreno para edificar, con agua y ca- lles, a 2,50 el metro. Informes, Bar- rido Vidal, detrás de la Bombilla, pasando la vía.

BIDONES. — Se venden bidones de zinc de doscientos litros de ca- bida. Informarán, en la calle de la Rúa, 25.

Circular del Ministerio de la Gobernación sobre la Fiesta del Primero de Mayo

No se suspenderán los servicios públicos. - Se prohíben las manifestaciones en las calles. - Estarán abiertos cafés, bares, hoteles, etc. - Los servicios municipales estarán cuidadosamente atendidos

El subsecretario de Gobernación, señor Echeguren, facilitó a los pe- riodistas el telegrama que ha sido enviado por el ministro de la Go- bernación a los gobernadores de toda España con motivo de la fes- tividad del Primero de Mayo, y cuyo texto dice así:

"El Primero de Mayo está de- clarado Fiesta Nacional por decre- to de la República de 22 de Abril de 1931, y es propósito del Go- bierno atenerse a esta declaración de derecho, ajustándose a sus dic- tados, porque no está derogada y porque el noble significado de hon- rar el Trabajo se acomoda a sus pensamientos y se halla de acuer- do con el espíritu de la Constitu- ción vigente; pero dentro de este respeto a lo estatuido estima tam- bién que no debe permitirse ir, con motivo de esta Fiesta Nacio- nal, más allá de lo que la misma claramente significa y de lo que ha sido limpia voluntad de los que la establecieron, quedando con es- to perfilado que el Primero de Ma- yo no debe tener mayor ni menor extensión de paro que la que se concede a otras fiestas nacionales, como la del 14 de Abril, que tiene el máximo valimiento dentro del régimen y que está consignada en el decreto-ley de 14 de Abril de 1931.

Difficultar ásperamente la vida ciudadana, entenebrecerla, parar los servicios públicos, dejar a los habitantes de las urbes privados de los elementos más indispensa- bles para sus actividades, es un ceñido exceso que no se acompa- ña con aquella definición de fiesta que, solemne y legalmente, se ha dado al Primero de Mayo, y toma, en cambio, un carácter de neta imposición, de desagrado, de veja- ción, que, en definitiva se resuel- ve contra los que quieren realzar el trabajo, haciéndolo odioso a la mayoría de los sectores sociales. Lo que buscan como exaltación de un ideal o de una clase se le- vanta contra esa finalidad y cede, en manifiesto perjuicio de aquello mismo que se trata de engrande- cer y conmemorar.

El Gobierno, pues, es el prime- ro en rendir a la Fiesta del Tra- bajo el acatamiento que como tal

fiesta merece; pero de esto a con- vertir esa fecha en día de paráisi- sis, de perturbación urbana o de preparación revolucionaria, ha y una distancia que el Gobierno no puede, por ningún concepto, dejar que sea salvada, porque un Prime- ro de Mayo monopolizado y vio- lentado por una sola clase social o al servicio exclusivista de un de- terminado campo político, vendría a constituir una imposición, una dictadura inaguantable e intolerable.

Las manifestaciones públicas ese día podrían dar lugar a transtor- nos que motivarían las más serias represiones, dejando tras sí, en de- finitiva, dolor para el Gobierno y para los que tuvieran que sufrir las consecuencias de salirse de la ley y de la obediencia debida a las autoridades.

De la calle no puede apoderarse nadie, y en ella sólo manda la au- toridad, y es obligación primordial de ella expedir a unos y a otros, alejando de ella todo motivo de temor o preocupación, de distur- bio o sobresalto. Y esto es lo que se hará cumplir.

Los servicios públicos no se to- lerará que sean suspendidos. Los que tal intención se ponen fuera de la ley y pierden, por ende, todos los derechos que les correspondie- ran en la función que dentro de estos servicios públicos desempe- ñaran. Y no pueden encontrarse ni admitirse razones que abonen el que ese día dejen de estar abier- tos los hoteles, restaurantes, ba- res, cafés, espectáculos, etc., que en los primeros casos son una ne- cesidad, y siempre tienen el consi- derable alcance de dar animación normal y vida a las ciudades.

Si en los contratos de trabajo está exceptuada la obligación de asistencia de los empleados en es- tos ramos, el contrato de trabajo puede ser respetado en obediencia a la ley, pero en obediencia a la ley también no pueden ser tolera- das las coacciones encaminadas a impedir que los dueños de aque- llos establecimientos abran sus puertas y atiendan al despacho co- rriente con los medios que even- tualmente puedan arbitrar. Cual- quier coacción que en este orden

Se cometa no puede consentirse, y será severamente castigada. Los servicios municipales todos, y en especial aquellos que repre- sentan la exigencia de limpieza e higiene para las poblaciones, de- ben ser rigurosamente atendidos por las Corporaciones respectivas, bajo las más energías sanciones para cuantos no las obedezcan. Sólo así se habrán conjugado felizmente las exigencias indeclina- bles del respeto al principio de autoridad y los postulados de paz y satisfacción general que la idea de fiesta inconfundiblemente en- traña."



Ha llegado don Manuel Fernán- dez con nuevo vagón de novillas, procedentes de la montaña de To- rrelavega, paridas y próximas a parir; toros para sementales, cho- tas y chotos para pasto. Para ver- las y tratar, con don Manuel Fer- nández, Bordadores, 16. 4-2

SE ARRIENDA local, nueva y construcción, con cabida de unos 400 metros cuadrados, para gar- je o industria, en Paseo Villarreal, número 26. Darán razón, Almacén de maderas Péix. 8-2

PASTOS para vacas. Se arrien- dan los de la Ribera de Fraguas de la Valmusa y se vende un co- che "Dodge" barato. Para tratar, Paseo de Canalejas, 112, José Ro- dríguez. 8-2

SE ARRIENDA local, nueva y construcción, con cabida de unos 400 metros cuadrados, para gar- je o industria, en Paseo Villarreal, número 26. Darán razón, Almacén de maderas Péix. 8-2

SE TRASPASA NEGOCIO en una de las principales calles de esta ciudad, con o sin existencias, por cantidad inferior a mil pesetas. Para tratar con Manuel Her- nández, Agente Comercial, Joaquín Costa, 15, teléfono 1570; horas, de una a tres de la tarde. 8-a-5

ERUPCIONES DE LOS NIÑOS. Se cura con rapidez con DEPURATIVO INFANTIL Y PASTA POROSA CABALLERO. De venta en droguerías y farmacias.

DE BEJAR

Se va a inaugurar la Caja de Ahorro y Monte de Piedad. El próximo domingo, día 28, se va a inaugurar en nuestra ciudad una sucursal de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Salamanca, la veterana institución que en sus cincuenta y tres años de existencia ha sabido acreditar no solamente una acabada organiza- ción sino el deseo permanente de que las inversiones tuvieran un ca- rácter benéfico-social, como lo proclaman el Preventorio-Enseña que funciona a sus expensas y las Bibliotecas populares.

Esta Caja de Ahorros, que saldrá en 31 de Octubre último con 30.693 impositores por la respec- tiva cuantía de 43.714.743 pesetas, es la que va a establecer ahora la tercera de sus sucursales—las otras dos están en Peñaranda y Zamo- ra—al llevar a cabo la apertura de la de Béjar.

Estamos persuadidos de los gran- des beneficios sociales que el aho- rro, considerado como virtud, lle- va a los pueblos. Por eso hemos de alegrarnos de que se traiga a Béjar este nuevo elemento, al que deseamos un franco éxito.

Por de pronto, el Consejo ha te- nido el buen acuerdo de colocar frente a la Sucursal, a hombre de tantos conocimientos y prestigio como don Antonio Rodríguez Gó- mez, que ha de desarrollar una in- tensa labor al frente de dicho car- go.

Oportunamente daremos la rese- ña del acto inaugural.

Federación Deportiva Estudiantil. Unos jóvenes estudiantes, Arse- nio Muñoz y José García, presiden- te y vicepresidente de la "Fede- ración Deportiva Estudiantil", nos entregan unas cuartillas que por escasez de espacio nos vemos en el dolor de no publicar.

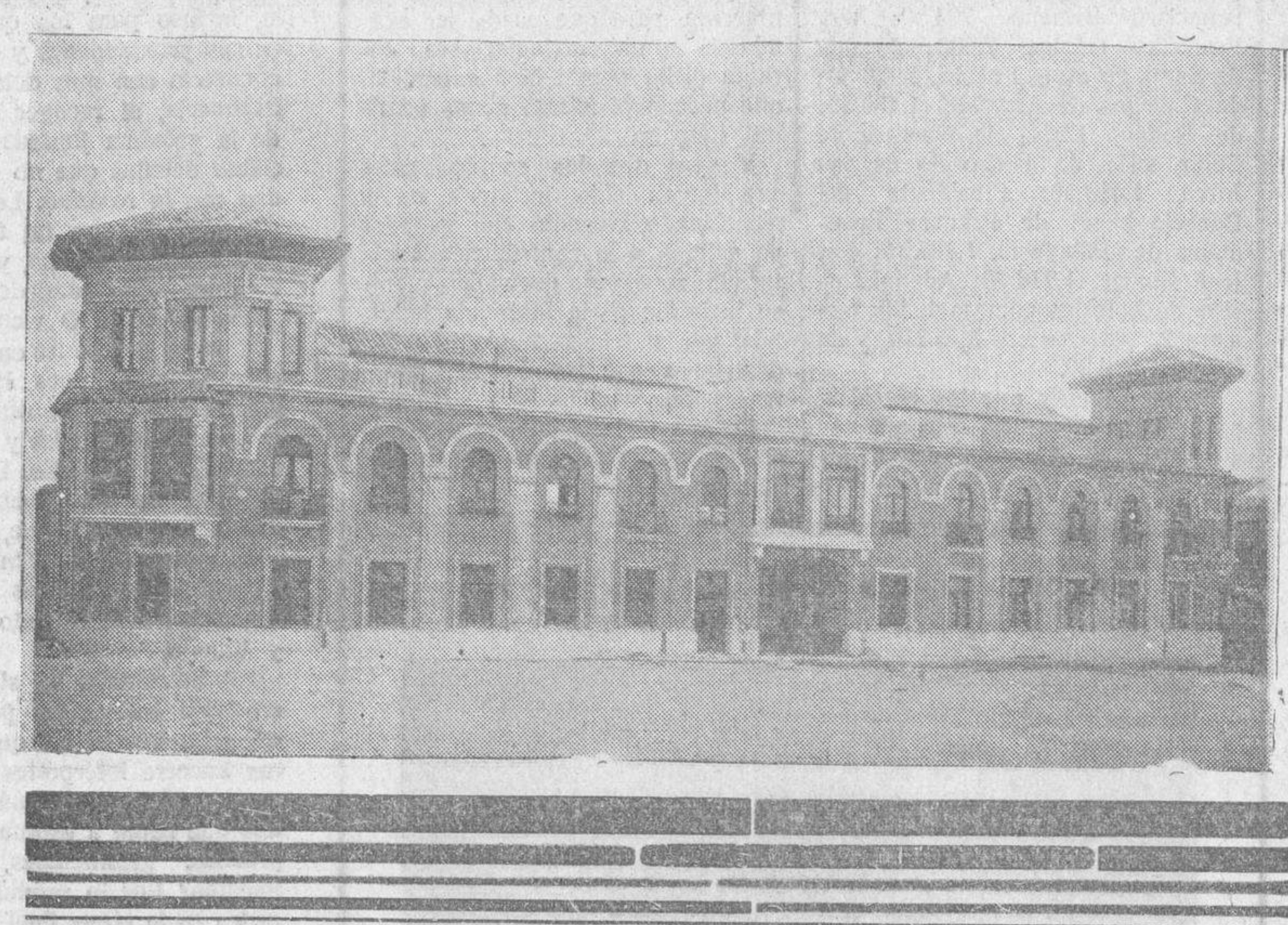
Pero por el contenido de las mis- mas, que hemos leído con gran in- terés, se desprenden los juveniles entusiasmos de los deportistas es- tudiantes, bien dispuestos a soste- ner y mejorar cuanto sea posible su federación.

Hacen historia en sus cuartillas de las vicisitudes porque tiene que atravesar toda empresa naciente y de los éxitos logrados hasta la fe- cha, a la vez que muestran sus es- peranzas de ocupar un puestecito aun fuera del área local.

De ello nos complaceremos mu- cho. A. GARCIA

24-4-35.

VINO, se vende en la bodega de Francos, a 4,50 los 16 litros.



"SANTA ELENA," Fábrica de harinas s3molas y pur3s Capacidad: 30.000 kilos diarios

Ram3n Capdevila SALAMANCA

Importación directa de nitratos "CHILE," "ARCADIAN," y CAL I. G., superfosfatos y abonos compuestos

Venta exclusiva para Zamora, Salamanca y Cáceres del NITRATO AMONIACAL "PET,, de Budapest (Hungria)

Almac3n: Estaci3n de CANTALPINO (Salamanca)

Exportaci3n de cereales y legumbres GOMECELLO Salamanca

OFICINA CENTRAL: SALAMANCA











